



## DECRETO DE CONSTITUCIÓN DEL COLEGIO DE CONSULTORES (2026-2031)

**ARTURO ROS MURGADAS**, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, **Obispo de Santander**,

Habiéndose cumplido el plazo para el que fue constituido el Colegio de Consultores anterior, **CONSTITUIMOS**, por un período de cinco años, el Colegio de Consultores como organismo colegial, de carácter consultivo, estable y necesario, para colaborar en el régimen de la Diócesis, de acuerdo con el canon 502 del Código de Derecho Canónico y sus Estatutos.

Este Colegio de Consultores está formado por los siguientes miembros del Consejo Presbiteral.

Ilmo. Sr. D. Álvaro Asensio Sagastizábal.  
Rvdo. D. Juan José Valero Álvarez.  
Rvdo. D. Pedro Revuelta Abascal.  
Rvdo. D. Alberto García García.  
Rvdo. D. Juan Luis Cerro Aja.  
Rvdo. D. Alejandro Castillo Urquijo..  
Rvdo. D. Domingo Landeras Landeras.  
Rvdo. P. Eduardo de Haza Pozanco SSCC.  
Rvdo. D. Fernando Tabernilla Alonso.

Dese traslado de este Decreto a los miembros designados, a los efectos consiguientes, y publíquese en el Boletín Oficial del Obispado

En Santander, a seis de abril de dos mil veinticinco.



*Arturo Ros Murgadas*  
Obispo de Santander  
**Arturo Ros Murgadas**  
Obispo de Santander

*Alberto García García*  
Por mandato de S. E. O. R.  
Alberto García García  
Canciller – Secretario

